

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Patricia Piedrahita

NIT:

43.046.253

TELEFONO:

316 690 39-35

CONTRANTANTE:

Elizabeth Arrias Vanejas

NIT:

42.765-978

TELEFONO:

312.708.53.87

DIRECCION:

EN 11C 47 SUR + 64D 92

EMAIL:

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: TSI005

MODELO: 2008

MARCA: NISSAN

No INTERNO 096

CLASE: Micro

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN

FECHA DE INICIO

DIA: 28

MES: Junio

AÑO: 2024

FECHA DE TERMINA

DIA: 3

MES: Julio

AÑO: 2024

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO V ANT

VALOR REST \$ 400.000

FECHA DIA MES AÑO
PAGO 28 Junio 2024

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN: Medellín

HORA SALIDA: 300 PM

DESTINO: San Jerónimo - Aeropuerto

HORA LLEGADA: 700 PM.

AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE: Elizabeth Arrias Vanejas

CC: 42.765.978

TELEFONO: 312.708.53.87

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

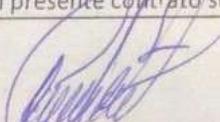
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellín

A los días

28 Del mes/año

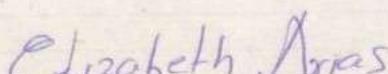
06 2024


CC. 43.046.253

TRANSPORTADOR

CC. 42.765.978

CONTRATANTE


Elizabeth Arrias